MEMORANDO

Código de dependencia: 632

PARA: **HERNAN QUIÑONES PINZON**
Abogado del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

DE: ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
40-2022	**LUDWIG FABIÁN ABRIL GRANADOS**	Prestar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar los trámites jurídicos relacionados con la actividad contractual del Fondo de Desarrollo Local, de conformidad con los estudios previos.
41-2022	**NATHALY NAVAS CHAVEZ**	Prestar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar los trámites jurídicos relacionados con la actividad contractual del Fondo de Desarrollo Local, de conformidad con los estudios previos
42-2022	**SANDRA PAOLA JAIMES CHONA**	Prestar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar los trámites jurídicos relacionados con la actividad contractual del Fondo de Desarrollo Local, de conformidad con los estudios previos.
125-2022	**CATALINA VIDAL TORRES**	Prestar los servicios profesionales para adelantar y desarrollar los tramites jurídicos relacionados con la actividad contractual y realizar el seguimiento y actualización de las obligaciones por pagar del Fondo de Desarrollo Local, de conformidad con los estudios previos

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos anteriormente relacionados, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreara sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes a los citados contratos reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP y SIPSE.

Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la "Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP", siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prorrogas, cesión, otro si y/o terminación.

2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respective seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Elaboro: Jeimy Rocio Giral Vergara – Tecnico de apoyo FDLT

Revisó: Hernan Quiñonez – Abogado FDLT